Bogotá D.C., 17 de abril de 2023

Ref.: Ejecutivo – aprueba liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00359-00

En virtud a que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **$61.416.326,97 M/cte.**, hasta el 23 de enero de 2023[1], de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 058 del 18 de abril de 2023.

[1] 020LiquidaciónCrédito20210359

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bc616b02d47c789aa223b090d93ed08fbc805e6af86eed5aafb1b6cb11bb6db**

Documento generado en 17/04/2023 05:02:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica